



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19064

DECRETO N° **5819** / 2019

ARICA, 6 de Mayo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de JALANOCA MAMANI YULISA YENNY.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

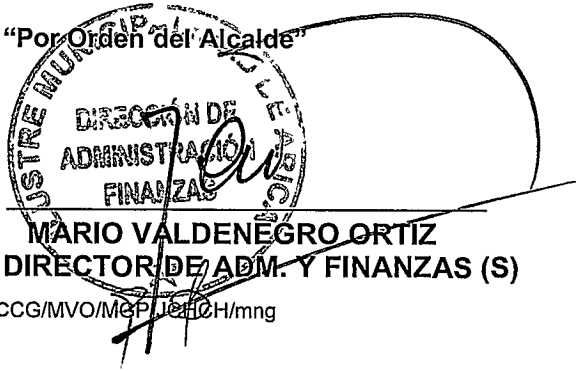
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19064			
Actividad Económica	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	JUAN TRABUCO 3680 LOC.27			
Nombre del Contribuyente	JALANOCA MAMANI YULISA YENNY			
Rut				
Dirección Particular				
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	03/05/2019	Otorgación N°	2-19064	Fecha
				03/05/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)
CCG/MVO/MCP/LE/CH/mng



CARLOS GASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL